









PROYECTO

TRANSFORMACIÓN DEL SUBSECTOR PANELERO DE COLOMBIA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN INICIAL DE LA NAMA (CPS-NAMA)

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 001

Coordinador Técnico, Administrativo, Financiero y Operativo del Proyecto GEF 6 Transformación del Subsector Panelero de Colombia a través de la Implementación inicial de la Nama (CPS-Nama)

1 INFORMACIÓN DEL PROYECTO

1.1 Título de actividad a desarrollar

Coordinar el Proyecto GEF 6 Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación inicial de la Nama (CPS-Nama).

1.2 Antecedentes

Colombia como miembro adherido de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático está comprometido con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, por medio del desarrollo de Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropiadas (NAMAs). Por lo que, por medio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Minagricultura), se priorizaron aquellos proyectos NAMA que, por su importancia en la economía nacional, representatividad en el sector y avances en el tema de mitigación, podrían significar la clave para el desarrollo de este tipo de acciones.

Como resultado de lo anterior se tomó la decisión de desarrollar una Acción de Mitigación Nacionalmente Apropiada en el subsector panelero, con el fin de implementar aquellas estrategias y actividades de mitigación y potencial reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y efectos contaminantes del subsector, planteando las medidas de financiamiento del proyecto y estimando el mecanismo de un sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV).

En concordancia con lo anterior el proyecto GEF 6 "Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación inicial de la Nama (CPS-NAMA)", es un proyecto









financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), implementado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) y ejecutado por Federación Nacional de Productores de Panela "FEDEPANELA" con el objetivo de contribuir a la implementación de la NAMA Panela a través de la transformación productiva y tecnológica del Subsector Panela (CPS-NAMA). El proyecto está conformado por 4 componentes: 1. Mejoramiento de las prácticas de producción de panela y restauración de sistemas naturales Sistemas afectados a nivel local y nacional. 2. Transformación Tecnológica Integral de los Procesos Productivos de Panela en Colombia. 3. Fortalecimiento de capacidades del sector Panela para la implementación de NAMA y 4. Monitoreo, reporte y verificación (MRV) y gestión del conocimiento.

Entre las actividades del componente 4 se encuentra la conformación de la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP) con el fin de supervisar la ejecución cotidiana del proyecto. Para ello se requiere realizar la contratación de un coordinador técnico del proyecto quien será el líder de la UCP, que estará encargada de la supervisión, evaluación, gestión financiera, consolidación de las adquisiciones de conformidad con el manual de operaciones del proyecto y el plan de adquisiciones.

1.3 Alcance

Con la presente contratación para la prestación de servicios profesionales se espera realizar la Coordinación Técnica, administrativa, financiera y operativa del proyecto Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación Inicial de la NAMA (CPSNAMA), con el fin de contribuir al correcto desarrollo y ejecución del proyecto.

2 OBJETIVO

Prestar servicios profesionales para la Coordinación técnica, administrativa, financiera y Operativa del proyecto Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación Inicial de la NAMA (CPS-NAMA).

3 ACTIVIDADES

- 1. Coordinar técnicamente la ejecución del Proyecto así como el equipo técnico y administrativo del proyecto
- 2. Asegurar la alineación del proyecto con la política y las prioridades del gobierno; revisar los Planes Operativos Anuales (POA), informes semestrales y anuales y el Plan de Adquisiciones Anual antes de enviarlos al Comité Directivo de Proyecto; asegurar la efectividad técnica, logística, administrativa y financiera de Fedepanela.











- 3. Asegurar la coordinación y el apoyo para las actividades del proyecto (Manual Operativo del Proyecto (MOP), POA, Plan Anual de Adquisiciones (PAA), PM&E, incluida la preparación de informes de cofinanciamiento ofrecidos por las entidades gubernamentales en el PRODOC.
- 4. Coordinar y facilitar los comités Técnico y Directivo de proyecto, asi como las reuniones técnicas de planeación de actividades en el lugar y fecha acordadas por la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Punto Focal Operativo del GEF, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente).
- 5. Elaborar informes técnicos de progreso trimestral, semestral, de termino, y final, informe RIP/PIR, informes de cofinanciamiento ofrecidos por las entidades gubernamentales en el PRODOC y los demás que sean solicitados por Corporación Andina de Fomento (CAF) y/o los Comités Técnico y Directivo de proyecto.
- 6. Mantener comunicación constante con la agencia implementadora y con el Punto Focal Operativo del GEF en Colombia.
- 7. Realización de informe financiero en coordinación con el área contable de Fedepanela.
- 8. Analizar información confidencial entregada por los beneficiarios del proyecto.
- 9. Actuar como secretaria del Comité Directivo de Proyecto (CDP).
- 10. Actuar como secretaria del comité Técnico.
- 11. Realizar la adecuada coordinación y gestión para que el proyecto cumpla con los objetivos planteados.
- 12. Mantener una comunicación regular, así como mantener una comunicación fluida y colaboración con otras instituciones socias y relacionadas con la ejecución del proyecto.
- 13. Buscar orientación de socios estratégicos según sea necesario.
- 14. Brindar orientación técnica al equipo del proyecto y al Comité de Gestión sobre cuestiones relacionadas con los componentes del proyecto.
- 15. Supervisar todos los gastos del proyecto de acuerdo al POA y el PAA.
- 16. Participar en el Comité de Selección para todos los procesos de adquisiciones superiores a \$ 50.000 USD.
- 17. Aprobar los viajes de servicios y revisar informe del viaje de servicio.
- 18. Identificar, con base en su necesidad y planificación, las características del bien a adquirir o el alcance del servicio a contratar.
- 19. Aprobar los términos de referencia para adquisiciones de 5.001-50.000 USD, 50.001 150.000 USD.
- 20. Conformar en representación de Fedepanela el comité de evaluación de los proponentes junto con un representante de CAF.
- 21. Solicitar y tramitar Cualquier modificación que requieran los contratos mientras se encuentren vigentes.











- 22. Remitir a la Dirección Administrativa de Fedepanela los documentos de soporte que sean necesarios para realizar los pagos indicados en el contrato, tales como actas de entrega recepción o informes favorables de prestación de servicios.
- 23. Revisión de las propuestas de los proponentes y los diferentes procesos de contratación.

4 INFORMES Y ENTREGABLES

El contratista se compromete a entregar los siguientes informes durante la ejecución del contrato:

- 1. Informe mensual del avance de las actividades desarrolladas en la coordinación del proyecto.
- 2. Informe de avance trimestral del proyecto.
- 3. Informe de avance semestral del proyecto.
- 4. Informe anual RIP/PIR.
- 5. Cualquier informe adicional que solicite el supervisor conforme al correcto desarrollo del proyecto.

5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, con desplazamientos de supervisión a los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santander, Antioquia, Nariño y Cauca.

6 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato es de doce (12) meses contados a partir de su perfeccionamiento.

7 VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato de prestación de servicios es la suma de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 24.999,96)** con una tasa efectiva de cambio de \$4.000 COP el dólar, lo que corresponde a un valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$99.999.840)**, incluido todos los impuestos aplicables.

Se establece realizar doce (12) pagos mes vencido, cada uno por valor de **DOS MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.083,33)** con una tasa efectiva de cambio de \$4.000 COP el dólar, lo que corresponde a un valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS**











TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (8.333.320) contra entrega de informe de actividades para cada mensualidad, previa aprobación del supervisor del contrato.

8 PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará mediante la comparación de hojas de vida enviadas al correo <u>convocatoria012022@fedepanela.org.co</u> con el asunto "Convocatoria Coordinador Proyecto GEF 6", junto con los siguientes documentos:

- 1. Formato Hoja de Vida en formato PDF firmada (archivo adjunto).
- 2. Soportes de formación profesional.
- 3. Soportes de Experiencia profesional.
- 4. Tarjeta profesional si aplica.

9 PERFIL

Se requiere que el contratista cumpla con la siguiente formación académica y experiencia:

9.1 Formación Académica

Profesional especializado y/o con maestría en áreas relacionadas con ingeniería ambiental, ciencias agrarias y/o agrícolas, administración de empresas agropecuarias y/o agroindustriales, ingeniería industrial y/o de alimentos y/o afines, con posgrado en áreas relacionadas con ingeniería ambiental, ciencias agrarias y/o agrícolas.

9.2 Experiencia

General

Se requiere una experiencia General de ocho (8) años en Gestión, Formulación, Coordinación y ejecución de proyectos para el subsector panelero.

Especifica

Experiencia especifica de dos (2) años en la formulación, implementación y articulación de las iniciativas y proyectos de Cooperación Internacional, especialmente con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, otros fondos multilaterales ambientales y/o gestión de proyectos ambientales nacionales.













9.3 Conocimientos Específicos

Requeridos:

- Formulación, Coordinación, seguimiento y evaluación de proyectos en el subsector panelero.
- Formulación, Coordinación, seguimiento y evaluación de proyectos ambientales.
- Conocimiento en implementación de estrategias de mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI).
- Proyectos GEF

Deseables:

• Conocimiento en mitigación de emisiones de GEI, estructuración de NAMAs -Nama Panela.

9.4 Otros Requisitos

Requeridos:

- Habilidades en liderazgo, proactividad y para realizar trabajo en equipo.
- Capacidad de programación y planificación.
- Habilidades para la redacción y elaboración de textos e informes técnicos.

Deseables:

- Excelente comunicación escrita y verbal
- Capacidad de análisis cualitativo y cuantitativo en español y preferiblemente en inglés.

10 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se desarrollará en base a la evaluación de dos criterios de selección con asignación de puntaje así:

	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia General de ocho (8) años en	70
	Gestión, Formulación, Coordinación y	70









	CRITERIO	PUNTAJE
	ejecución de proyectos para el subsector panelero.	
2	Experiencia especifica de dos (2) años en la formulación, implementación y articulación de las iniciativas y proyectos de Cooperación Internacional, especialmente con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, otros fondos multilaterales ambientales y/o gestión de proyectos ambientales nacionales.	30

La experiencia que se relacione en la hoja de vida, debe confirmarse y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, donde se evidencia las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

NOTA: La experiencia profesional será considerada desde la fecha de graduación del pregrado.

11 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las hojas de vida se deben presentar con base en el siguiente cronograma:

ETAPA DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Apertura de convocatoria	14 de octubre de 2022
Fecha máxima de aclaraciones y	19 de octubre de 2022
observaciones a términos de referencia	
Cierre de convocatoria (los correos	23 de octubre de 2022
recibidos después de la hora fijada no se	
tendrían en cuenta)	
Evaluación y selección de contratista	24 de octubre de 2022
Publicación de resultados	26 de octubre de 2022

12 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato se realizará por parte de la Dirección Técnica Nacional de la Federación Nacional de Productores de Panela -FEDEPANELA.











13 CONSIDERACIONES DE ADJUDICACIÓN

Fedepanela se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con el proponente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al proponente afectado de los motivos de dicha acción.

14 REQUERIMIENTOS PARA CONTRATO

- Hoja de vida en formato PDF firmada
- Soportes de Hoja de Vida (Certificaciones, actas de grado, diplomas y certificaciones laborales).
- Copia de documento de identidad.
- Copia de Tarjeta Profesional.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente.
- Certificado de afiliación a salud no mayor a 30 días, esta debe estar activo como cotizante independiente.
- Certificado de afiliación a pensión no mayor a 30 días, debe estar activo como cotizante independiente.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes Judiciales, no mayor a 30 días.
- Exámenes médicos de ingreso, vigentes (Audiometría, visiometría, valoración médica laboral con énfasis osteomuscular y glicemia). La norma indica que los exámenes médicos para los contratistas serán válidos por 3 años.

MAGDA LILIANA MURCIA PARDO Directora Nacional del Área Técnica Fedepanela